

# INMIGRACIÓN Y ADUANAS EN TU LUGAR DE TRABAJO CONOCE TUS DERECHOS



## EMPLEADORES

1

ICE no tiene derecho a entrar una propiedad privada sin una orden firmada por un juez.

2

NO entregue archivos de tus trabajadores inmediatamente. Tienes derecho de revisarlos por 72 horas antes de entregarlos.

3

Proporciona entrenamientos a tus trabajadores de "Derechos" y "Que Hacer En Caso de Una Redada." Contacta a ABIC para preparar tu entrenamiento.

## TRABAJADORES

1

Permanece en silencio y declina firmar documentos antes de consultar un abogado.

2

Mantén la calma y no corras de tu lugar de trabajo. No estás obligado a revelar tu estatus migratorio, ciudadanía, u origen nacional.

3

Busca un abogado de inmigración confiable para consultar tus opciones.

CONTACTA A IRAKERE PICON, [IPICON@AMERICANBIC.BIZ](mailto:IPICON@AMERICANBIC.BIZ) O VISITA A [WWW.AMERICANBIC.BIZ](http://WWW.AMERICANBIC.BIZ) PARA VER MÁS INFORMACIÓN